

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Torrecampo**

Núm. 1.311/2016

Según queda acreditado en certificación expedida al efecto por el Secretario de esta Corporación, no se han presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que se declara la elevación automática a definitivo del acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de Residencia de Mayores, adoptado en sesión plenaria de fecha 5 de febrero de 2016, y cuyo texto se publica, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Ba-

ses del Régimen Local. La Ordenanza queda en la parte modificada, artículo 6.g, como sigue:

Artículo 6. Cuota tributaria

g. Utilización de la sala velatorio: Ciento veintiséis euros (126,00 euros).

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Torrecampo, a 19 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares.